

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DEL AGUA Y PARÁMETROS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PINTO, DURANTE UN AÑO.

1º. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego, la prestación del servicio de análisis del agua y parámetros indicadores de la calidad del aire en las piscinas municipales por laboratorio homologado según Decreto 80/1998 y Real Decreto 742/2013 , durante el periodo de un año, en las instalaciones de la Piscina Municipal de Pinto, sita en la calle Travesía del Prado s/n del municipio de Pinto (Madrid), cuya gestión integral de las instalaciones está encomendada a la empresa ASERPINTO, S.A.U. por parte del Ayuntamiento de Pinto. El servicio se prestará en las Piscinas Municipales de Pinto cuya composición se detalla a continuación:

- Piscinas Climatizadas: Compuestas por dos vasos cubiertos en un espacio común.
- Piscinas de verano o descubiertas: Compuestas por 5 vasos en un espacio común.

2º. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANÁLISIS.

Los trabajos a realizar consistirán en la toma de muestras tanto del agua de entrada a las piscinas como de cada uno de los vasos de las Piscinas Municipales, al objeto de cuantificar los parámetros establecidos en la legislación vigente.

a) Agua de los vasos:

- Investigación de coliformes fecales.
- Investigación de parásitos, protozoos y larvas.
- Recuento de Escherichia coli.
- Recuento de Pseudomonas aeruginosa.
- Recuento de Salmonella spp.
- Recuento de Staphylococcus aureus.
- Recuento de Coliformes totales.
- Recuento de Enterococos intestinales.
- Recuento de microorganismos aerobios a 36°C.

- Amoniacó (mg/l NH₄).
- Cloro libre residual (CRL)(mg/l).
- Cloro residual combinado.
- Cloro total (mg/l).
- Color.
- Conductividad (uS/cm)
- Nitritos.
- Olor.
- Oxidabilidad (mg/l O₂).
- PH in situ.
- Transparencia.
- Turbidez.

b) Aire de la instalación:

- CO₂.
- CO₂ exterior.
- Humedad relativa.
- Temperatura.
- Temperatura del agua del vaso.

3º. FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios objeto del contrato se prestarán con arreglo a sus propias peculiaridades, debiendo de realizarse un total de 48 análisis al año conforme a la distribución de la siguiente tabla:

Instalación Piscina Municipal de Pinto	Nº de vasos	Meses	Total análisis/año
Piscina cubierta	2	11	22
Piscina cubierta (análisis de aire)		11	11
Piscinas de verano	5	3	15
			48

Los análisis se realizarán con frecuencia mensual durante los meses que los vasos estén abiertos al público.

Para acordar la fecha en la que se tomará la muestra se contactará con el Coordinador de Servicio de Piscina.

Los resultados de los análisis realizados serán remitidos mediante correo electrónico al responsable de las piscinas en un plazo máximo de 7 días desde la realización de la toma de muestras.

En particular, los servicios se prestarán con arreglo a las siguientes normas:

PERSONAL.

- La empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias de la prestación del contrato y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán en todo caso lo dispuesto en la legislación vigente.
- Aserpinto podrá exigir al contratista que separe del servicio o sancione a cualquier empleado de la contrata que diere motivo para ello. Igualmente, Aserpinto podrá exigir del adjudicatario el cambio de personal que esté utilizando para los trabajos contratados, siempre que haya incorrección por parte de los mismos.
- Será responsabilidad del adjudicatario el ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación social y de salud laboral, por lo que Aserpinto queda totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el adjudicatario y su personal.
- El adjudicatario deberá nombrar un representante que le represente ante Aserpinto en todo lo concerniente al servicio, el cual tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que exigen su prestación. Este representante deberá asistir a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relativos al servicio objeto del contrato. Serán funciones específicas del representante:

La dirección de los servicios que se encomiendan, de acuerdo a las condiciones contenidas en los Pliegos y las directrices que la empresa adjudicataria reciba de Aserpinto.



ASERPINTO
EMPRESA MUNICIPAL

- El adjudicatario contará con el personal capacitado necesario para el desempeño de los trabajos objeto del contrato y asume la responsabilidad de las decisiones que deban ser tomadas en la prestación del servicio, que no afectarán a la Administración contratante fuera del marco estricto de lo pactado en el contrato. Si por razón de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, se precisare alguna intervención técnica, desempeño de las actividades concertadas.
- La entidad adjudicataria deberá aportar los medios personales y materiales, en su caso, necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.

4º. MATERIAL TÉCNICO

El adjudicatario aportará todo el material técnico necesario para desarrollar todas las funciones que son objeto de esta adjudicación.